

DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ALAJUELITA Y AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA LO DONE AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ALAJUELITA Y AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA LO DONE AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Ley N.º 10247

TABLA DE CONTENIDO

DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ALAJUELITA Y AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA LO DONE AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	1
ARTÍCULO 1.....	2
ARTÍCULO 2.....	3
ARTÍCULO 3.....	3
ARTÍCULO 4.....	3
ARTÍCULO 5.....	4



DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ALAJUELITA Y AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA LO DONE AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

N° 10247

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DEL
CANTÓN DE ALAJUELITA Y AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA LO DONE AL
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

ARTÍCULO 1

Se desafecta un inmueble propiedad de la Municipalidad de Alajuelita, cédula jurídica número tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos cero cuatro cuatro (N.º 3-014- 042044), ubicado en la Urbanización Tiribí, distrito 5 de San Felipe; cantón 10, Alajuelita; provincia de San José; inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad bajo el sistema de folio real matrícula número dos cero tres uno dos siete nueve-dos mil dieciocho (N.º 2031279-2018), con el número de plano seis nueve ocho dos dos siete (N.º 698227) -objeto de la donación- cuya naturaleza es: terreno para construir y área comunal de juegos y cancha; mide seiscientos dos metros cuadrados (602 m²); los linderos son: al norte con Instituto Mixto de Ayuda Social; al este con calle pública; al oeste con calle pública y al sur con calle pública, y se afecta al nuevo uso público de "terreno para construir".



DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ALAJUELITA Y AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA LO DONE AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

ARTÍCULO 2

Se autoriza a la Municipalidad de Alajuelita, cédula jurídica número tres- cero uno cuatro-cero cuatro dos cero cuatro cuatro (N.º 0 3-014-042044), para que done el inmueble descrito en el artículo anterior, libre de gravámenes y anotaciones al Ministerio de Seguridad Pública, cédula jurídica número dos-uno cero cero-cero cuatro dos cero uno uno (N.º 2-100-042011).

ARTÍCULO 3

El inmueble donado será destinado exclusivamente a la ubicación de la delegación policial cantonal de Alajuelita. En caso de que el Inmueble se destine a otros usos no autorizados en la presente ley, el terreno volverá de pleno derecho a ser propiedad de la Municipalidad de Alajuelita.

ARTÍCULO 4

La pérdida del área destinada al área comunal de juegos y cancha, por motivo de la donación del bien inmueble descrito en el artículo 2, se compensará a la comunidad con los siguientes bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Alajuelita, cédula jurídica tres- cero uno cuatro- cero dos dos cero cuatro cuatro (3-014-022044):

- a) Finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, partido de San José, bajo el plano SJ- cero ocho seis cuatro siete nueve nueve (SJ-0864799-1989),



DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ALAJUELITA Y AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA LO DONE AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



4

ubicado en Urbanización Tiribí, distrito 05, San Felipe, cantón 10, Alajuelita, que se describe así: naturaleza: parque. Linderos: colinda al norte con calle pública; al sur, con alameda 6; al este, con los lotes 13 y 49 y, al oeste, con los lotes 14 y 48. Mide: quinientos cuarenta metros cuadrados (540 m2).

b) Finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, partido de San José, bajo el plano SJ- cero nueve cero seis cuatro dos cuatro (SJ-0906424-1990), ubicado en Urbanización Tiribí, distrito 5, San Felipe: cantón 10, Alajuelita, que se describe así: naturaleza: parque. Linderos: colinda al norte con alameda 6; al sur, con alameda 7; al este, con los lotes 13 y 44 y, al oeste, con los lotes 14 y 43. Mide: trescientos treinta metros cuadrados (330 m2).

ARTÍCULO 5

La Notaría del Estado realizará la escritura de traspaso correspondiente, así como cualquier otro acto notarial y registral necesarios para la inscripción del inmueble a favor del Ministerio de Seguridad Pública.

Rige a partir de su publicación.

